

DOCUMENTO FEMP

Recopilación de las diferentes líneas de ayudas e informaciones relevantes en relación con los Fondos Next Generation EU publicadas durante el mes de agosto de 2021

Las diferentes **líneas de ayudas y la información relevante** de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. **Diseño del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para el que hay prevista una inversión total de 600 millones de euros para las Entidades Locales.**

El plan se dirige a actuaciones (proyecto y/o obra) de rehabilitación sostenible de edificios de titularidad pública y de uso público(administrativo, educativo, asistencial, deportivo -cubierto-, sanitario, cultural o de servicio público, etc.) que supongan al menos un ahorro del 30% de su consumo de energía primaria no renovable y cuya recepción de obra pueda garantizarse antes de marzo de 2026.

Esta convocatoria de ayudas está prevista su difusión en los próximos meses. Asimismo, puede consultar más información sobre el PIREP a través del siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/componentes>

2. **Ayudas Programa Extraordinario "PLANES SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2021-2023".**

La Secretaría de Estado destinará en 2021, **660 millones de euros** para su ejecución. **El plazo de presentación de propuestas para 2021 será desde el 30 de julio hasta el 20 de septiembre- 15:00 horas (hora peninsular)-, ambos incluidos.**

La información sobre la Estrategia y el programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos puede encontrarla en el siguiente [enlace](#).

Los proyectos tienen que presentarse en la web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Encontrará toda la información en el siguiente [enlace](#). También se ha

elaborado un documento con las preguntas frecuentes que podrás encontrar en el mismo enlace.

El correo habilitado por la Secretaría de Estado de Turismo para resolver dudas es el siguiente: planes.sostenibilidad@mincotur.es

3. Línea de Ayudas “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS”. 100 millones de euros en 3 años (2021-22-23).
4. Línea de Ayudas “POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES”. 15 millones de euros en 3 años (2021-22-23).
5. Línea de ayudas “PROGRAMA DE MERCADOS SOSTENIBLES”. 200 millones de euros en 3 años. (2021-22-23).

Con relación a las anteriores líneas de ayuda, todavía **no se ha publicado la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pero prevemos que su publicación y, en consecuencia el inicio del Plazo para la presentación de Proyectos, se producirá en fechas próximas.**

Para facilitar el proceso, se ha publicado toda la documentación en la página Web de la FEMP, tanto los borradores de las Órdenes Ministeriales, como los censos para que pueda comprobar fácilmente si cumplen con los criterios relativos a la línea de zonas turísticas (art. 3.2 del borrador de bases de Zonas turísticas). Además, se ha incorporado un documento relativo a las preguntas más frecuentes que se están recibiendo y que se irá actualizando. Se puede acceder a la documentación a través del siguiente Link: [DOCUMENTACIÓN FONDOS EUROPEOS COMERCIO EELL](#)

La FEMP será Entidad Colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio para la gestión de las dos primeras líneas de ayudas (destinadas a zonas turísticas y zonas rurales), y se ha habilitado un correo electrónico para resolver dudas y consultas sobre las mismas: fondoscomercio@femp.es

La Secretaría de Estado de Comercio gestionará directamente la línea destinada a “Mercados Sostenibles”. Para contactar, está disponible el correo sgfomon.sccc@mincotur.es

6. Por **Orden Ministerial** se aprueban las bases reguladoras para el PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; también aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021. **1.000 millones de euros para 2021. Plazo de presentación de solicitudes: 30 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.** Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica en el Portal de Ayudas de la [Sede Electrónica del MITMA](#).

Para mayor información se puede pulsar el siguiente [enlace del MITMA](#) (a partir del 24 de agosto el MITMA publicará una guía del solicitante) y también se puede visualizar el apartado de preguntas frecuentes, pudiéndose realizar consultas en el buzón planayuntamientos@mitma.es

Consideramos interesante agendar la fecha del **8 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas** cuando **se ha convocado un Webinar informativo** dirigido a **técnicos municipales** de las Entidades Locales susceptibles de optar a la **convocatoria de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objeto del Webinar es tratar la Orden TMA/892/2021 por la que se aprueba las bases reguladoras de la ayuda y la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

7. **PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA (PROGRAMA DUS 5.000)**

Con fecha 3 de agosto de 2021 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El programa cuenta con un **presupuesto inicial de 75 millones de euros** procedentes de los fondos europeos, que podrá ser ampliado siempre que exista disponibilidad presupuestaria y hasta que expire su vigencia en noviembre de 2022.

El plan está dirigido a Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Consejos Insulares, Consejos Comarcales, Cabildos y otras entidades públicas con ámbito de actuación en **municipios de hasta 5.000 habitantes y municipios no urbanos de hasta 20.000**, en los que sus núcleos de población tengan hasta 5.000 habitantes, que presenten proyectos con una inversión mínima de 40.000 euros.

8. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES (PREE 5.000)

Con fecha de 3 de agosto de 2021 se ha publicado en el BOE el *Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)*, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A los efectos de lo establecido por este Real Decreto, se entenderá por municipios de reto demográfico los municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.

El programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 y cuenta con una dotación presupuestaria de **50 millones de euros**, ampliables si hay disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia, y las actuaciones subvencionables son de tres tipos:

- Mejora de la envolvente térmica
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas
- Mejora de las instalaciones de iluminación.

Cada CCAA tendrá que aprobar y publicar las convocatorias de ayudas.

En la confianza de que esta información será de su interés, atentamente.